

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido a favor de don José Galván de la Fuente, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Cádiz, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.874, que en el día de hoy se remite a la expresada Delegación a fin de que sea entregado a dicho funcionario.

Madrid, 27 de octubre de 1947.

LABORATORIO Y PARQUE DE FARMACIA MILITAR

Valladolid

Teniendo necesidad este Parque de adquirir un bidestilador construido en acero inoxidable, se anuncia para general conocimiento de cuantos deseen presentar proposiciones, las cuales se admitirán en las Oficinas de este establecimiento (carretera de Puente Duero-La Rubia), bajo sobre dirigido al señor Presidente de la Junta Económica del mismo, hasta las once horas del día 25 del actual, hasta cuyos día y hora se hallarán de manifiesto las condiciones a que ha de ajustarse la adquisición.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947.—El Director.

1.748-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en su número 243, de 25 de pasado mes de octubre, inserta anuncio de subasta-concurso para la

construcción de ocho viviendas protegidas en Quintana Martín Galindez, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de trescientas nueve mil cincuenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (309.053,74), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.738-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en su número 246, de 29 del pasado octubre, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veintinueve viviendas protegidas, catorce talleres y dos cuadras en Salas de los Infantes (Burgos), con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de un millón quinientas diez mil ciento veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.510.120,85), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.738-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Delegación Provincial de Burgos

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1946, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 27 de noviembre de 1946, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cincuenta y dos viviendas protegidas en Castrojeriz, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 30 de noviembre de 1946.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Manuel Rodríguez, lindando al Norte, con resto de su finca, y a Sur y Este, con camino, por una extensión superficial de 1.683 metros cuadrados.

2.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Pedro Tardajos, lindando al Norte, con resto de su finca; Sur, camino; Este, Antonio Pérez, y Oeste, camino, por una extensión superficial de 507,30 metros cuadrados.

3.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Antonio Pérez, lindando: al Norte, con resto de su finca; Sur, camino este, Víctor Yagüe, y Oeste, Pedro Tardajos, por una extensión superficial de 981,35 metros cuadrados.

4.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Víctor Yagüe, lindando: al Norte, con resto de su finca; Sur y Oeste, camino, y Este, resto de su finca, por una extensión superficial de 603,75 metros cuadrados.

5.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Mariano Yagüe, lindando: al Norte, con camino; Sur, carretera de Melgar a Pampliega; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, camino, por una extensión superficial de 1.505,25 metros cuadrados.

6.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Manuel Rodríguez, lindando: al Norte, con camino; Sur, carretera de Melgar a Pampliega; Este, Mariano Rodríguez, y Oeste, Mariano Yagüe, por una extensión superficial de 5.424,10 metros cuadrados.

7.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Mariano Rodríguez, lindando: al Norte, con camino; Sur, carretera de Melgar a Pampliega; Este, Mariano Rodríguez, y Oeste, Manuel Rodríguez, por una extensión superficial de 2.410,75 metros cuadrados.

8.—Unos terrenos sitos en Castrojeriz, al término de la carretera de Melgar a Pampliega, propiedad de don Mariano Rodríguez, lindando: al Norte, con ca-

mino; Sur, carretera de Melgar a Pampliega; Este, camino, y Oeste, Mariano Rodríguez, por una extensión superficial de 3.241,20 metros cuadrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como el día 17 de noviembre, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Burgos, 31 de octubre de 1947.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, P. P., A. Triana.

1.716—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José María de la Quintana, «Laboratorio Kior».
Domicilio: Cardenal Belluga, 6, Madrid.

Objeto de la industria: Laboratorio químico-farmacéutico.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para producir nuevas especialidades farmacéuticas.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 129.900 pesetas.

Producción: 82.000 ejemplares, por un valor de 415.000 pesetas; después, se aumenta con 15.000 ejemplares de «Neurorofren» y «Neurotonicum», con un valor de 60.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.730—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: La Industria Comercial Expendidora, S. A. (L. I. C. E. S. A.).
Domicilio: Paseo del Pintor Rosales, número 24

Objeto de la industria: Reparación de automóviles.

Capital: 485.000 pesetas.

Producción: 100 reparaciones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.731—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Severiana Gómez Iglesias. Castillejos, 330, bajos. Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de un taller de tornillería y piezas mecánicas.

Producción: La correspondiente a dos tornos revólver.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.771—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Junyent Font. Perelada, s/n. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de productos auxiliares para la industria textil.

Producción mensual: Suavizador, 800 litros; desengrasante A, 1.000 litros; desengrasante B, 2.000 litros; mojanete, 2.000 litros; desengrasante, 1.000 litros; abrillantador, 2.500 litros; mateador S, 1.000 kilogramos; acabador, 800 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.772—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Amadeo Berengue Bue.—Enna, 276, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar una fundición de hierro.

Producción: Tres toneladas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.791—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Instalación de energía eléctrica

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la petición: Línea a alta tensión a 8.000 voltios, con una capacidad de transporte de 30 KVA y estación de transformación para suministro al pueblo de Armilla.

Emplazamiento: Armilla (provincia de Granada).

Esta instalación empleará materias, técnicos y obreros nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.826—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Fernández López.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su actual industria de taller de reparaciones y construcciones mecánicas para el servicio de sus otras industrias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (legible).

5.825—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Luis Portillo García, con domicilio en la calle de Pavía, número 4, Madrid.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo bifilar, para acometida monofásica, a 7.500 voltios, de unos cien metros de longitud, que, derivando del poste número 100 de la línea Hidroeléctrica de La Loma a Torreperogil, termine en el transformador monofásico

de 2 K. V. A., 8.000/125 voltios, que se montará en la caseta de transformación establecida en la finca del peticionario denominada «Santa Quintería», en término municipal de Ubeda.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los Industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en la Oficina de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Moreno.

5.613-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Tarraco Vinícola, S. L., con domicilio social en Tarragona, calle Real, número 23, bajos.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de elaboración y crianza de vinos, establecida en el domicilio indicado, en el sentido de fabricar vermut.

Producción: Se calcula producir doscientos mil litros de vermut anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.611-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Domínguez Barrios.—Gerena, Ramón y Cajal número 1.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en Gerena.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.400 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.829-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Velázquez Velázquez.—Santiponce, General Goded, número 8.

Objeto: Poner en funcionamiento industria de extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en Gines.

Producción: La correspondiente a la mouturación de 2.500 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.828-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Gordillo Tallafet, domiciliado en Bormujos, Cervantes, número 20.

Objeto: Poner en funcionamiento molino de aceite establecido en Bormujos, calle Montes Sierra, núm. 2, y denominada «Molino San Antonio».

Producción: La correspondiente a la mouturación de 5.000 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.827-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eleuterio Tido Castelló.

Domicilio: Vall de Uxó. Joaquín Costa, núm. 28.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de coser cerco y una máquina de puntpear en su fábrica de alpargatas.

Producción: No se aumenta la producción anual de 5.000 docenas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 14.

Castellón, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.799-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel García Diago.

Domicilio: Vall de Uxó. Joaquín Costa, núm. 21.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro máquinas de coser cortes en su fábrica de alpargatas.

Producción: No se aumentará la producción de 5.000 docenas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 44.

Castellón, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.789-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sustitución y mejora de industria

Peticionario: Sres. Hjos de Antonio S. Pola, fábrica de loza «La Asturiana», El Cortijo-Natahoyo-Gijón.

Objeto de la petición: Sustituir nueve hornos redondos intermitentes por un horno túnel de 70 metros de longitud, sin aumento de consumo de primeras materias, precisando importar maquinaria por valor de 600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes de la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, en el plazo reglamentario de diez días.

Oviedo, 15 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cores.

3.752-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Legalización de industria

Peticionario: Don Roberto Carrillo Negrín, Agulo, isla de La Gomera.

Objeto: Producción y distribución de energía eléctrica para alumbrado público y particular al lugar de Agulo y barrio de Lepe.

Central: Motor Diessel de 20 H. P.; dinamo de 20 Kv. a 220 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.200-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Don Esteban Doria González.—Loros, número 1, La Guancha.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en La Guancha (capital), con una capacidad de 300 localidades.

Producción: Cinco sesiones semanales en cuatro días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.199—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Damián López Ferrería.

Domicilio: Villaronte (Foz).

Objeto de la petición: Instalar en el aserradero de maderas que explota en Vivero un nuevo motor eléctrico de 10 C. V.

Capacidad de producción: No varía.

La máquina a instalar y las primeras materias empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

1.211-5—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Trujal Cooperativo «San Isidro», de Viana.

Objeto de la industria: Elaboración en común de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 80.000 kl. de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Pamplona, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

3.846—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

Anuncio de concurso para la ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras, desde el origen hasta el perfil 195

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras, desde el origen hasta el perfil 195, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, condiciones facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese y obtener a su costa copia de ellas.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5.000 pesetas en metálico, que podrá constituirse en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos.

Las proposiciones al concurso se formularán con arreglo al modelo que después se inserta y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, hasta las doce horas del día 21 de noviembre próximo. La apertura de pliegos, ante el Tribunal designado y con presencia de Notario, tendrá lugar el día 22 del citado mes, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad en Cartagena.

Cartagena, 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de profesión, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio, pliego de condiciones particulares, facultativas y económicas y demás antecedentes del proyecto de ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras, desde el origen hasta el perfil 195, se comprometo a ejecutarlas, empleando el tipo de tubería que detalla el anexo adjunto a la presente proposición, y por los precios que también en anexo debidamente firmado se acompañan, aceptando en un todo aquellas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Cañales del Taibilla.

1.718—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública relativo al término municipal de Honrubia, rústica, motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del día seis de diciembre próximo, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas en el citado término municipal, según el orden con que figuran en la relación nominal definitiva publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 111, de fecha 15 de septiembre de 1944.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Honrubia, con sujeción a las

normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879 para aplicación de la vigente Ley de Expropiación.

A continuación del pago, el Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar delegado al efecto.

Valencia, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.807—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**Anuncio**

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, relativo al término municipal de Gascas, rústica, motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado a fecha del 11 de noviembre de 1947, a las diez (10) horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas en el citado término municipal, según el orden con que figuran en la relación nominal definitiva publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca», número 55, de fecha 8 de mayo de 1944.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gascas, con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos sesenta y dos (62) y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la vigente Ley de Expropiación.

A continuación del pago, el Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar, delegado al efecto.

Valencia, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.805—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**Anuncio**

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, relativo al término municipal de Hontecillas, rústica, motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del 2 de diciembre próximo, a las diez (10) horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas en el citado término municipal, según el orden con que figuran en la relación nominal definitiva publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca» número 120, de fecha 6 de octubre de 1944.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hontecillas, con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 72 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la vigente Ley de Expropiación.

A continuación del pago, el Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar, delegado al efecto.

Valencia, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.806—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR*Anuncio*

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, relativo al término municipal de Buenache de Alarcón, rústica, motivado por la construcción de la presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del 12 de noviembre próximo y sucesivos, a las diez (10) horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas en el citado término municipal, según el orden con que figuran en la relación nominal definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, número 96, de fecha 11 de agosto de 1944.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Buenache de Alarcón, con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la vigente Ley de Expropiación.

A continuación del pago, el Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar, delegado al efecto.

Valencia, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

3.808—O.

SECCION DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen de Codes Rodríguez.

Nombre de su representante: Don Francisco Pascual de Quinto, Mola, 32.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento catorce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Logroño, «Pago de Varea la Baja».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General, Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.720—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Delegado Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Clase de aprovechamiento: Construcción de un puente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Riaño (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muro, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.666—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Nodar Magán.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río o arroyo «Do Regengo».

Término municipal en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3.744—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Esta Corporación ha acordado anunciar para su provisión por oposición una plaza, última de la escala, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del mismo, pudiendo aspirar a ella los españoles de ambos sexos comprendidos entre los dieciocho y los treinta y cinco años de edad.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y el programa que ha de servir de base para los ejercicios se hallan publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242 correspondiente al día 24 del mes actual.

Burgos, 24 de octubre de 1947.—El Presidente (ilegible).

1.661—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, se convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de la Zona de Torreavega, la cual, según el turno señalado por la regla segunda de la Orden de 2 de marzo de

1943, corresponde a los funcionarios provinciales de esta excelentísima Diputación.

En caso de que no se presente ningún funcionario de la Diputación que reúna las condiciones exigidas, será designado un funcionario de Hacienda que será Recaudador en propiedad o posea el correspondiente certificado de aptitud, concediéndose derecho preferente, en primer término, a los funcionarios recaudadores en propiedad en esta provincia; en segundo lugar, a los que actualmente no sean, también en propiedad, en otras provincias, y, finalmente, a los funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo; pudiendo, a tal efecto, dichos empleados de Hacienda acudir también al concurso que se convoca, pero solamente serán admitidas sus solicitudes en el caso de que no se presente ninguna suscrita por funcionarios provinciales.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El premio de cobranza asignado para la recaudación en voluntaria es el de 0,46 por 100, y la fianza que se exige para el desempeño del cargo importa la cifra de 113.578,71 pesetas.

En el anuncio de la convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», número 128, correspondiente al día 24 de octubre, se determinan las demás condiciones señaladas, así como los derechos que corresponden al Recaudador que se designe por la acción ejecutiva, recompensas y premios extraordinarios o derechos que esta Diputación percibe de la Hacienda, devengos por cuotas de Entidades oficiales y recaudación de arbitrios y recursos provinciales.

Santander, 27 de octubre de 1947.—El Presidente, J. P. Bustamante.

1.706—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 22 de octubre de 1947, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Auxiliar Práctico de Veterinaria dotadas con el haber anual de 7.038 pesetas.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso oposición: ser español, varón, mayor de veintidós años y no haber cumplido los cuarenta el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse al corriente de los deberes militares, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; demostrar adhesión al Movimiento Nacional y ser declarado apto por la Asistencia Médica municipal.

Las pruebas de aptitud serán determinadas libremente por el Tribunal y estarán encaminadas a demostrar que, además de la cultura general indispensable a todo cargo público, se poseen los conocimientos especiales adecuados a la plaza vacante.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos, se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derecho, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.702—O.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para adquirir un autotanque-bomba para el servicio de Bomberos.

Las condiciones pueden verse en días laborables y horas de diez a doce, en el Negociado de Policía (Secretaría General).

Presentación de pliegos, durante dichas horas, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. La apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en una de las salas de la Casa Consistorial.

Valladolid, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.726—O.

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Anuncio

Recibidas y liquidadas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de saneamiento integral de esta ciudad, contratadas con «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», de Barcelona, se hace público que durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicha Sociedad por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todo género y por seguros de operarios, relacionados o derivadas de dicha contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicha Sociedad constructora tiene solicitada.

Salamanca, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.723—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (AVILA)

Subastas de maderas

Las subastas de maderas a que se refiere el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, de 27 del actual, se celebrarán el día 14 de noviembre próximo, en lugar del día 15, quedando rectificado dicho anuncio solamente en este punto.

San Esteban del Valle, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Luis Villarejo.

1.724—O.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La excelentísima Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 24 de septiembre último, acordó llevar a cabo las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle del Tinte, de esta ciudad, con aplicación de con-

tribuciones especiales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 17 de enero de 1945, y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal, celebrándose dicha subasta a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal, y por la cantidad de cuatro mil treinta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en doscientas un mil quinientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal, don Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y constituir otro equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificado de referencias técnicas, las cuales en el acto de la subasta serán examinadas por la Mesa, debidamente asesorada por los Técnicos municipales, siendo rechazadas, sin ser abiertas, aquellas proposiciones que, a juicio de la Mesa, no vayan acompañadas o, mejor dicho, no ofrezcan las debidas garantías.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (pesetas 4,50), se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publi-

cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1947, así como de las condiciones fijadas para la su-
basta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle del Tinte, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Burgos, de de 1947. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.686-O.

AYUNTAMIENTO DE BENIFAYO

Oposición y concurso a plazas de empleados administrativos y subalternos

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 254, correspondiente al día 28 del actual, se publica convocatoria para proveer en propiedad por oposición y concurso, entre otras con sueldo inferior a 5.000 pesetas, las siguientes:

Por oposición

Una plaza de Jefe de Secciones, dotada con el haber anual de seis mil seiscientos sesenta y una pesetas. (6.661 pesetas).

Una plaza de Oficial primero de Secretaría, con el haber anual de cinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos (5.899,25 pesetas), y

Una plaza de Oficial segundo de Secretaría, con el haber anual de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (5.475 pesetas).

La primera corresponde al turno de Caballeros mutilados y las dos restantes al turno libre.

Por concurso

Dos plazas de Guardias municipales urbanos, dotadas con el haber anual, cada una, de cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos (5.157,88 pesetas).

Una plaza de Conserje del Grupo Escolar - Chófer, con el haber anual de cinco mil ochocientos treinta y nueve pesetas noventa y dos céntimos (5.839,92 pesetas).

Las dos primeras corresponden al turno de Caballeros mutilados y la última al turno libre.

El plazo para solicitar terminará el día 28 de noviembre próximo.

Regirán las normas generales establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, con las modificaciones de la Ley de 17 de julio del año actual.

Los aspirantes dirigirán las instancias y documentos al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 28 de noviembre próximo, inclusive, entregándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Para más detalles relacionados con la presente convocatoria deberá consultarse en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes citado.

Benifayó, 29 de octubre de 1947.—El Alcalde, Enrique Gullón.

5.855—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la calle Mejía Lequerica, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—El Secretario accidental, R. Ruiz de Arcaute.

5.853-P.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Convoca a usted a Junta general extraordinaria de mutuaistas, que se celebrará el día 16 del corriente mes de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, en el domicilio social de Unión Carbonera, calle de Carretas, número 25, segundo; con el fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.—El Secretario, Fermín González Pérez.

5.858-P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA S. A.

Previo autorización de la Superioridad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, número 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1947.—El Presidente, I. Bosqued.

5.843—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Anuncio

Ha sido concedida la baja como Gestor administrativo en este Colegio a don Arsenio Ouro Vázquez, que venía ejerciendo en Orense.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 22 de septiembre de 1947.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.

5.793-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, se hace saber que por auto de cuatro de octubre último, a instancia de la Sociedad Regular Colectiva Las Heras y Casas, ha sido declarado en concurso necesario de acreedores don Francisco González Villamayor, mayor de edad, constructor y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Princesa, número 64, y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario del concurso, don Eduardo Muñoz Cuéllar y González, que vive en esta capital, calle de Malasaña, número 31, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Y se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana, citándoseles por medio del presente a tal fin, con la prevención de que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.854—J.

M A D R I D

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se tramitan autos promovidos por don Miguel Alejandro Fernández Rivera Gómez contra don Rogelio León Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y folio son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Antonio Ruiz López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce, con prórroga de jurisdicción en éste del número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes entre partes, de una, como demandante, don Miguel Alejandro Fernández Rivera Gómez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurte, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Codorniu, y de otra, como demandada, don Rogelio León Rodríguez, mayor de edad y de la propia vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose seguido el juicio en su rebeldía, sobre resolu-

lución de contrato de arrendamiento; y...

Allo: Que desestimando la demanda formulada por la representación del actor, don Miguel Alejandro Fernández Rivera, contra el demandado, don Rogelio León Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento de los locales cuarto y quinto del piso entre-suelo de la finca de la calle Eduard Dato, número 12, hoy número 56 de la avenida de José Antonio, debo absolver y absuelvo al referido demandado, con expresa imposición al demandante de las costas producidas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que preceptúa el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la Ley adjetiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, don Rogelio León Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.

3.795—A. J.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de diez del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Colás Bochaca, contra doña Isabel Cerdán Sánchez, se emplaza a doña Isabel Cerdán Sánchez, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente en que tenga lugar la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, haciéndosele saber que las correspondientes copias se hallan de manifiesto en Secretaría y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Isabel Cerdán Sánchez, libro la presente que firmo en Barcelona a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera, 5.676—A. J.

MAHÓN

Edicto

Don Diego Bosch Olives, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Mahón.

En méritos de los autos procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Gabriel Orfila Cardona, en nombre y representación de los hermanos don Manuel y don Francisco Hernández Escrivá, mayores de edad, de esta vecindad, contra la disuelta Sociedad Casa del Pueblo, de esta ciudad, sobre efectividad de acción hipotecaria por cantidad de cuarenta y

ocho mil pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintinueve de noviembre del corriente año, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de 70.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, quedando exceptuado de ello el actor.

Terminada la subasta se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta, o, en su caso, como garantía del cumplimiento de las obligaciones.

Finca objeto de subasta

Casa con patio y jardín, calle de Sanjurjo, antes Pi y Margall, números 25 y 27, en esta ciudad de Mahón; mide cinco metros de ancho en el frontis y veinte metros noventa centímetros en el testero, y su largo es de cincuenta metros sesenta centímetros, comprendidos el patio y jardín, y linda: a la derecha e izquierda, con casa de don Miguel Fiaquer, y al dorso, con huerto de casa de don Juan Saura, con casa de don Antonio Rotger, con molino derruido de los herederos de doña Angela Poli y con huerto de la herencia de don Juan Mercadal; inscrita a folio 225 del tomo 619 del archivo, libro 252 del Distrito primero de Mahón; finca núm. 943 sexto duplicado; inscripción 47.

Dicha finca pertenece y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., según lo interesó al efecto el señor Registrador de la Propiedad de este partido, el Servicio de Incautación y Recuperación de bienes sujetos a la Ley de 23 de septiembre de 1939, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1940.

Mahón a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Diego Bosch Olives.—El Secretario accidental, Joaquín Todo. 3.848—A. J.

POLA DE LENA

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por don Manuel Ignacio Tomás Suárez Fidalgo,

mayor de edad, soltero, Abogado, hijo de don Juan Suárez Gutiérrez, y doña Rosario Fidalgo Díaz, casados en Cabañaquinta, domicilio del recurrente; en 14 de enero de 1920, en solicitud de que se le conceda autorización para poder usar como primer apellido, tanto para él, como para sus dos únicos hermanos gemelos, don Luis y doña Elena Suárez Fidalgo y Gutiérrez, y para los descendientes que de ellos pueda haber, los apellidos Suárez Fidalgo, formando así un solo apellido compuesto «Suárez-Fidalgo», y como segundo, el de igual orden de su legítimo padre, Gutiérrez.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Pola de Lena a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario (ilegible). 5.691—A. J.

VITORIA

Edicto

A solicitud de doña Ursula Bueno López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Baldomero Saiz Martínez, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Hermenegildo Bueno Vivar, que tuvo su última residencia en el Hospicio de esta ciudad de Vitoria, de la que se ausentó el día 14 de febrero de 1923; sin que se volviese a tener noticias suyas, desconociéndose su paradero, creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Gómez Reino.—El Secretario (ilegible).

5.430—A. J.

y 2.ª 8-11-947

GRANOLLERS

Edicto

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad en funciones accidentalmente del de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Bonsoms Ribera se ha incoado expediente sobre declaración legal de desaparición de don Jaime Illán Pujadas, que desapareció de su domicilio de San Celoni en cinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, a pesar de las averiguaciones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este segundo y último edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación preventiva por las disposiciones vigentes.

Granollers, 17 de octubre de 1947.—El Juez, M. Planell.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

3.762—A. J.

1.ª 8-11-947